

Portoviejo, 13 de junio del 2012

Sra. Magone Zambrano

Una vez verificada la documentación
adjunta, sírvase continuar
con lo solicitado

Ingeniero

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:



2-7-12

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **ALIGARDEN S. A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Erick Javier Toala Zambrano	131265884-0	José Gregorio Arguello Medranda	131334676-7	5000

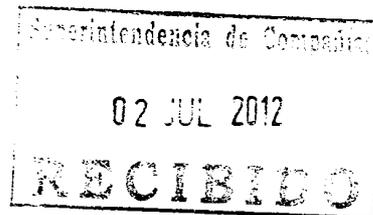
Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$.
1,00 Un dólar cada una.

Atentamente

Erick Javier Toala Zambrano

C. C. 131265884-0

GERENTE GENERAL



Señor.

Erick Javier Toala Zambrano

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a transferir 5000 acciones del paquete accionario que poseo en la compañía **ALIGARDEN S. A.** del valor de \$ 1,00 dólar cada una, al señor **JOSE GREGORIO ARGUELLO MEDRANDA** con cedula No.131334676-7 de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,



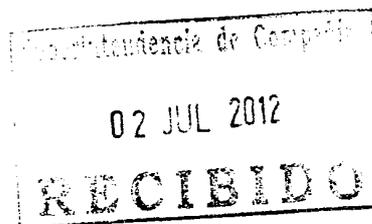
Erick Javier Toala Zambrano

CEDENTE



José Gregorio Arguello Medranda

CESIONARIO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve del mes de junio del año dos mil doce, ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe



NOTARIA NOVENA DEL CANTON